

## JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintinueve (29) de Octubre de dos mil veinte (2020)

**Sucesión.** RAD: 11001311001320190033500

Téngase en cuenta la Escritura Pública No 3123 del 26 de agosto de 2021, en la Notaría 7ª del Circulo Notarial de Bogotá D.C. donde el heredero, CRISTIAN FELIPE RAMÍREZ RAMIREZ, transfiere a título de compraventa, los derechos herenciales que a título universal que le pueda corresponder dentro de la sucesión de su padre, LUIS ANTONIO RAMÍREZ SILVA, a los cesionarios, MAURICIO RAMÍREZ RAMIREZ y MARÍA GLADYS RAMÍREZ DE RAMÍREZ en los términos del título escriturario.

Conforme a la solicitud, presentada por los apoderados que representan a todos los herederos y la cónyuge sobreviviente, levántese las medidas cautelares ordenadas en proveído del 3 de mayo de 2019, de conformidad con lo establecido en el caso 1º, Art. 597 del C.G. del P. Ofíciase.

### NOTIFÍQUESE

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0182

HOY: 02 de Noviembre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA